

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974.-

Vistes las presentes actuaciones por las cuales, entre otras gestiones, se tramita el traslado de la Asesoría de Honores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y el Registro de Incapaces dependiente de aquella; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 7 y 15, dicha Asesoría puede trasladarse al contrafrente del 9º piso del inmueble de Lavalle 1212,

Que los referidos locales se encuentran en condiciones de ser ocupados, conforme resulta de los términos de la nota obrante a fs. 21.-

Por ello, se resuelve.

1º) Asignar a la Asesoría de Honores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y el Registro de Incapaces dependiente de aquella, los locales ubicados en el contrafrente del 9º piso del edificio de Lavalle 1212, debiendo liberar los ambientes nos. 199 200 y 201 del 5º piso del Palacio de Justicia.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

3º) Hágase saber, registrese y vuelvan las actuaciones a despacho para su ulterior trámite.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION